I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar

000402

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 25 MAR 2014

V I S T O S:

El Certificado Nº 025/2014 de Secretaría Municipal, El Ordinario N°1000/183/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Alcaldicio N°201/036/2004; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/ 0036/2014, se aprobó el contrato a honorarios suscrito entre esta Municipalidad y doña **CARMEN DE LAS MERCEDES FUENTES VILLALON,** cédula nacional de identidad Nº 13.087.428-2, para que realice la siguiente función específica: "Coordinar y Supervisar las Salas Cunas y Jardines Infantiles administrados por el Municipio."

D E C R E T O:

1. Apruébese la Modificación del Contrato a Honorarios, de fecha 19 de Marzo de 2014, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CARMEN DE LAS MERCEDES FUENTES VILLALÓN,** cédula de identidad N° 13.087.428-2, mediante la cual las partes acuerdan modificar la cláusula primera del contrato original sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/ 0036/2014, en el siguiente sentido:

Donde Dice: *"En conformidad con lo dispuesto en decreto alcaldicio Nº 201/0036/2014 de fecha 30 de enero del 2014; don* ***ARTURO AGUIRRE GACITUA****, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña* ***CARMEN DE LAS MERCEDES FUENTES VILLALON*** *para que realice la función específica de: "Coordinar y Supervisar las Salas Cunas y Jardines Infantiles administrados por el Municipio."*

Debe Decir: *"En conformidad con lo dispuesto en decreto alcaldicio Nº 201/0036/2014 de fecha 30 de. enero del 2014; don* ***ARTURO AGUIRRE GACITUA****, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña* ***CARMEN DE LAS MERCEDES FUENTES VILLALON,*** *para que realice la función específica de: "Coordinar y* ***Apoyar*** *las Salas Cunas y Jardines Infantiles administrados por el Municipio."*

2. En lo restante, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

3. La modificación de contrato a honorarios que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar

000402

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/ypz
Distribución
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Administradora Municipal
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesada
Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
Secretaría Municipal.